



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
CALIDAD EDUCATIVA

1051

CIRCULAR No. 000 403

Ibagué, 07 DIC 2015

**PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

**DE: DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA**

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A LOS PMI**

La Secretaría de Educación Municipal segura, que el Plan de Mejoramiento Institucional se constituyen en una herramienta de planeación educativa valiosa para el mejoramiento de los procesos que desarrollan los Establecimientos Educativos en las gestiones: Comunitaria, Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y que hacer seguimiento al Plan contribuye a la consolidación de una cultura del mejoramiento continuo, la cual es esencial para lograr más y mejores resultados en los tiempos previstos; les solicita el reporte del seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las tareas (Objetivos, Metas, Indicadores, Acciones, Tareas), para la ruta del mejoramiento institucional.

El reporte debe realizarse en el SIGCE (Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa) Fase 3 y en el formato que encontrará adjunto a esta circular a más tardar el viernes 15 de enero de 2016, además de un informe donde se puedan evidenciar los logros obtenidos durante el 2015.

Agradezco de antemano su compromiso.

Atento saludo,

**AMPARO BETANCOURT ROA**  
Directora de Calidad Educativa

Proyectó: Sandra M. Tovar

